



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN Nº

12 MAY 2026

085

Ref.: E13-2026-2351-Ae C.D. Nº 111/2026 - OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 9 - TRAMO: CAPITÁN SOLARI - COLONIAS UNIDAS; OBJETO: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de catorce (14) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 329/2026, obrante a e-parte 2, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa Nº 111/2026.

A e-partes 1, obra memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, computo, presupuesto, planillas de análisis de precios y especificaciones técnicas.

A e-partes 3/6, obra invitación a la empresa BECHA S.A., nota Aclaratoria Nº 1 y su oferta.

A e-parte 7, obra Acta de Apertura de fecha 25 de marzo del 2026.

A e-parte 10, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP – Chaco. Ing. Héctor Hernán Rodríguez.

A e-parte 11, obra Acta de Consejo Técnico Nº 13/2026, de fecha 14 de abril del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: adjudicar a la Empresa BECHA S.A. la obra Ruta Provincial Nº 9; tramo: Capitán Solari - Colonias Unidas, Objeto: señalización horizontal, por la suma de pesos doscientos treinta y un millones ciento veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro con 50/100 (\$ 231.129.424,50), no difiriendo del presupuesto oficial, y no difiriendo de lo presentado, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia y ser una oferta y ser una oferta conveniente para la repartición.

A e-parte 12, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 14, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite. *No obstante sugiere, incorporar dentro del cuerpo del anteproyecto de Acto Administrativo que se acompaña, el encuadre normativo correspondiente de acuerdo a las normas de contrataciones vigentes.*

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere en el proyecto de resolución obrante a e-parte 12, modificar el error material en el 6º Considerando en el que se hace mención a otra empresa y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º anexar el Acta de Consejo Técnico Nº 13/2026.

Además se aconseja, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza la contratación, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación del proceso licitatorio.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 TOXI F 2589 STCH
C S J N T O J F 704